



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado por la demandada señora DORIAN ASTRID ESPINAL MAZO, se dispone la expedición de las copias de las piezas procesales peticionadas, en formato digital, las cuales serán remitidas a la dirección de correo electrónico por ella indicada.

NOTIFÍQUESE



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-